

General Roca, 29 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN N.º 132/25.-

VISTO:

El Expediente N° 225/IUPA/2025 caratulado "Concierto Didáctico Sinfónica Centro Cultural Cipolletti", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona el Trámite Simplificado N.º 58/2025 tendiente a la contratación del servicio de traslado de instrumentos de la Orquesta Sinfónica Universitaria del IUPA.

Que la Directora del Departamento de Música solicita mediante Nota de fs. 01 y Solicitud de fs. 04/05, la contratación del servicio de traslado desde General Roca a Cipolletti (ida y vuelta) para el día 29 de agosto del corriente año, desde las 12:30 a las 17:00 horas, a fin de llevar timbales, bombo sinfónico, contrabajos y chelos, con motivo de la realización del concierto Sinfónico Didáctico en el Centro Cultural de dicha localidad.

Que a fs. 02 y 06/07 se adjunta el presupuesto de la firma Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo del Sistema SIU Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma Cáceres Damian Nicolás, CUIT N.º 20-32744561-9 y los comprobantes fiscales.

Cra. Eugenia Villegas
a.c. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 15/17 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6 por la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Que por lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 58/2025 con la firma comercial cita anteriormente para el traslado de los instrumentos desde la sede central del IUPA sito en calle Rivadavia 2263 de General Roca hasta el Centro Cultural de calle General Fernandez Oro 57 de Cipolletti (ida y vuelta); aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante el Trámite Simplificado N.º 55/2025 para el servicio de traslado de instrumentos de la Orquesta Sinfónica Universitaria del IUPA, desde la sede central de la



Institución hasta el Centro Cultural de Cipolletti el día 29 de agosto del corriente año, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6 por la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|---|-------------|--------------|
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.1.0000.1.21.3.4. | Transporte | \$200.000,00 |

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6, hasta la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES